

[illegible]

Figure 1. The effect of the concentration of the inhibitor on the rate of polymerization of α -methylstyrene in the presence of SnCl_4 at 25°C . The concentration of α -methylstyrene was 1.0 mol/L, and the concentration of SnCl_4 was 0.005 mol/L. The concentration of the inhibitor was 0.0001 mol/L (○), 0.0002 mol/L (□), 0.0005 mol/L (△), 0.001 mol/L (◇), 0.002 mol/L (×), 0.005 mol/L (●), 0.01 mol/L (○), 0.02 mol/L (◇), 0.05 mol/L (×), 0.1 mol/L (●), 0.2 mol/L (○), 0.5 mol/L (◇), 1.0 mol/L (×), 2.0 mol/L (●), 5.0 mol/L (○), 10.0 mol/L (◇), 20.0 mol/L (×), 50.0 mol/L (●), 100.0 mol/L (○), 200.0 mol/L (◇), 500.0 mol/L (×), 1000.0 mol/L (●).

Se desm. del Cofre
11941 -
11942 -
Se desm. la 119423 Angu
21/2/10
Se desm. y munda
de nuevo en 1700
Se ora por el T. de
25/2/10
(F) no resp/ta.

MODO DE PROPIEDAD
1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVIDUAL
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONA
NOMBRES: REYES CORDERO
APELLIDOS: LEO VINCENZO
CEDULA DE IDENTIDAD O RUC: 130256170-7
TITULO DE PROPIEDAD: 3TH
FECHA: 12/28/2020

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA X EN LA FILA CORRESPONDIENTE PARA CADA TIPO DE MATERIAL)		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
ESTRUCTURA	TARDECES	ENTRERO SUPERIOR	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	
☐ cana ☐ gradosa ☐ ladrillo o piedra ☐ hormigon armado ☐ metal	☐ no tiene ☐ caña ☐ madera o lata ☐ fibra ☐ tablero o laminado ☐ alambres o alambres	☐ hierro ☐ aluminio ☐ madera ☐ vidrio o grande ☐ aluminio ☐ persianas ☐ parrillas ☐ aluminio o metal	☐ cana ☐ cado (paja) ☐ madera ☐ zinc ☐ ruberoid ☐ asfalto cemento ☐ hormigon armado ☐ teja	☐ no tiene ☐ si tiene	☐ no tiene ☐ caña ☐ tablero o lata ☐ madera y vidrio ☐ bloque o concreto ☐ madera o fierro ☐ chuzas o fierro ☐ alambres ☐ madera fina ☐ aluminio de color	☐ no tiene ☐ solapadas ☐ empotradas
☐ tierra ☐ madera ☐ ladrillo ☐ piedra ☐ hormigon	☐ tierra ☐ cemento ☐ madera ☐ vidrio o grande ☐ aluminio ☐ persianas ☐ parrillas ☐ aluminio o metal	☐ no tiene ☐ solapadas ☐ empotradas	☐ no tiene ☐ solapadas ☐ empotradas	☐ no tiene ☐ solapadas ☐ empotradas	☐ buena ☐ regular ☐ mala ☐ ruina	

ADALDO TOTAL DE LA PROPIEDAD
FECHA: 12/28/2020
NOMBRE DEL EMPADRONADOR: REYES CORDERO
FECHA: 12/28/2020
NOMBRE DEL SUPERVISOR: REYES CORDERO
FECHA: 12/28/2020
OBSERVACIONES:

MUNICIPIO DE MANTA
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 PLAN CATASRAL PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE REGISTRO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

SISTEMA DE LOCALIZACION POR LA CALLE O POR LA AVENIDA		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6			
DATOS GENERALES		DIRECCION: Barrio VALLE AL CAMINO	
ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO	
ZONA HOMOGENEA		ZONA HOMOGENEA	
ZONA DE LOCALIZACION		ZONA DE LOCALIZACION	

DATOS DEL LOTE

FUENTES: 11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO	
ACCESO AL LOTE: 1 LOT INTERIOR, 2 POR PASADIZO PEATONAL, 3 POR PASADIZO VEHICULAR, 4 POR CALLE, 5 POR AVENIDA, 6 POR EL MALECON, 7 POR LA PLAYA	
MANTENIMIENTO DEL LOTE: 1 MANTENIMIENTO, 2 MANTENIMIENTO, 3 MANTENIMIENTO, 4 MANTENIMIENTO, 5 MANTENIMIENTO, 6 MANTENIMIENTO, 7 MANTENIMIENTO	

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

12 MATERIALES DE LA VIA PRINCIPAL: 1 TIERRA, 2 ASFALTO, 3 CEMENTO, 4 CEMENTO, 5 CEMENTO, 6 CEMENTO, 7 CEMENTO	
13 ACERVA: 1 NO TIENE, 2 TIENE, 3 TIENE, 4 TIENE, 5 TIENE, 6 TIENE, 7 TIENE	
14 ALCAANTARILLADO: 1 NO TIENE, 2 TIENE, 3 TIENE, 4 TIENE, 5 TIENE, 6 TIENE, 7 TIENE	
15 ENERGIA ELECTRICA: 1 NO TIENE, 2 TIENE, 3 TIENE, 4 TIENE, 5 TIENE, 6 TIENE, 7 TIENE	
16 ALBERGUE: 1 NO TIENE, 2 TIENE, 3 TIENE, 4 TIENE, 5 TIENE, 6 TIENE, 7 TIENE	

CROQUIS

17 SERVICIOS DEL LOTE: 1 SERVICIO, 2 SERVICIO, 3 SERVICIO, 4 SERVICIO, 5 SERVICIO, 6 SERVICIO, 7 SERVICIO	
18 SERVICIOS DEL LOTE: 1 SERVICIO, 2 SERVICIO, 3 SERVICIO, 4 SERVICIO, 5 SERVICIO, 6 SERVICIO, 7 SERVICIO	
19 SERVICIOS DEL LOTE: 1 SERVICIO, 2 SERVICIO, 3 SERVICIO, 4 SERVICIO, 5 SERVICIO, 6 SERVICIO, 7 SERVICIO	
20 SERVICIOS DEL LOTE: 1 SERVICIO, 2 SERVICIO, 3 SERVICIO, 4 SERVICIO, 5 SERVICIO, 6 SERVICIO, 7 SERVICIO	

[illegible]

MATERIALES MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE CERA

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA					PAREDES					ENTRE PISO SUPERIOR O CONTRAPISO					PISO					TECHO O CUBIERTA					TUBOS		INDICADORES GENERALES							AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	



Memorando N. 079-DPUM-JCV
Manta, 25 de Abril de 2014

Arq. Daniel Ferrin
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

En su despacho

En atención a su disposición de atender Memorando No. 0272-DACRM-DFS-14, con fecha abril 21 de 2014, de la Dirección de Avalúos Catastros y Registros en relación a la Ruta de Documento No. 2264-SM-SMC, en el cual se adjuntó copia de la comunicación suscrita por parte de el Ing. Eloy Virgilio Reyes Cárdenas en el que solicitó se le desbloqueen las claves catastrales # 1190412000 y 1190425000, lotes que se encuentran afectados por Servidumbre Real.

Una vez analizada la documentación del caso, y el expediente en los Archivos de la Dirección Informamos lo siguiente:

CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo analizado, salvo mejor criterio, esta Dirección solicita el desbloqueo de los códigos catastrales (1190412000 Mz I) y (1190425000 Mz I-1), a su vez se les asignen las áreas que resultaron del fraccionamiento y también se le designe nuevos códigos catastrales a las nuevas áreas que se formaron por el paso de la Servidumbre Real para el colector de aguas servidas en este sector, determinadas en los puntos 2 y 3 del presente informe.

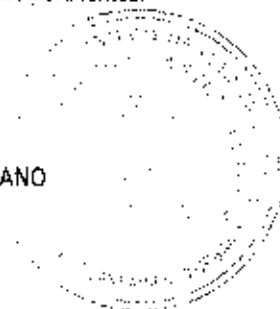
Para la clave catastral 1190412000 (Mz I) se asignarían 10.086,15 m², y para la nueva clave que resultaría del fraccionamiento de ésta, un área de 2.159,43 m².

Para la clave catastral 1190425000 (Mz I-1) se asignaría un área de 9.643,18 m², y la nueva clave que resultaría del fraccionamiento de ésta, un área de 2.650,00 m².

Adjunto al presente sirvase encontrar Informe # 105 de fecha 23 de abril de 2014, elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
APLM





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO

INFORME # 105

Memo No. 079-DPUM-JCV

De: **AREA DE GESTIÓN DEL SUELO**
Para: Arq. Janeth Cedeño Villavicencio – **Directora de Planeamiento Urbano**
Asunto: En el texto
Fecha: Manta, 23 de abril de 2014

En atención a su disposición de atender Memorando No. 0272-DACRM-DFS-14, con fecha abril 21 de 2014, de la Dirección de Avalúos Catastros y Registros en relación a la Ruta de Documento No. 2264-SM-SMC, en el cual se adjuntó copia de la comunicación suscrita por parte de el Ing. Eloy Virgilio Reyes Cárdenas en el que solicitó se le desbloquee las claves catastrales # 1190412000 y 1190425000, lotes que se encuentran afectados por Servidumbre Real.

Una vez analizada la documentación del caso, y el expediente en los Archivos de la Dirección Informamos lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución # 001-2013 enviada por Secretaría General Municipal en la que constan varios afectados con Servidumbre Real por la Construcción de la línea de conducción de aguas servidas, razón por la cual, por parte de la Dirección de Avalúos Catastros y Registros se procedió a bloquear los códigos catastrales involucrados en esta resolución.

Área total según Escritura: (Escritura de Partición Extrajudicial, Autorizada el 29 de Diciembre de 2009, e inserta 25 de julio de 2007): _____ 15,093,54m²

Frente: 62,37m. _ Lindera con la Manzana H

Atrás: 62,37m. _ Lote E-2

Costado Derecho: 242,00m. _ Lindera con Manzana I

Costado Izquierdo: 242,00m. _ Lindera con Manzana B-1

INFORME TÉCNICO

1.- Área inicial según Escritura Manzana I-1: _____ 15,093,54m²

Con fecha 22 de Diciembre del 2009, mediante trámite # 668-1927, se desmembró a favor del Abogado Roger Harold Castro Coronel un Área de: _____ 1,000,0m².

Con fecha 03 de febrero de 2010 la Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la subdivisión No. 060 – 0196, de un terreno de propiedad del Sr. Eloy Virgilio Reyes Cárdenas, signado con la manzana I-1, ubicado en el barrio Valle Gavilán – Jesús de Nazareth, en la intersección de las vías que conduce al Gavilán y a San Mateo, Código # 133, Clave Catastral # **1190425000**, Parroquia Manta.

Se desmembró a favor del Sr. Johnny Robinson Zambrano Carranza un área correspondiente a 1000,00m²

Quedando un área sobrante de: _____ 13,093,54m²



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO

El área sobrante correspondiente a 13.093,54m², se encuentra afectada con un área de 800,36m² por la Servidumbre Real, dicha afectación divide a la propiedad en dos partes:

La primera área, representada en el gráfico con las siglas I-1a, con un área de: 2.650,00m²

La segunda área, representada en el gráfico con las siglas I-1b, con un área de: 9.643,18m²

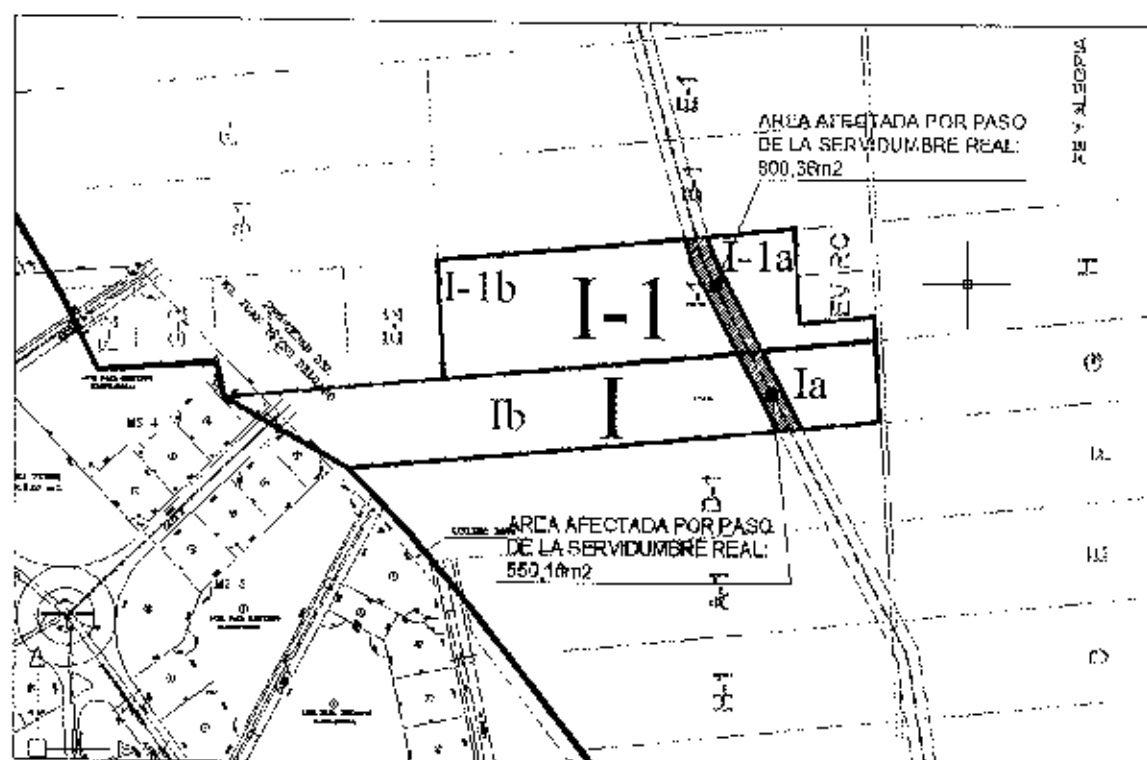
2.- Con respecto al terreno de propiedad del Sr. Eloy Virgilio Reyes Cárdenas, signado con la **manzana 1**, ubicado en el barrio Valle Gavilán - Jesús de Nazareth, en la intersección de las vías que conduce al Gavilán y a San Mateo, Código # 133, Clave Catastral # **1190412000**, Parroquia Manta. El área que corresponde a esta propiedad es de 12.795,74m², misma que se encuentra **afectada con un área de 550,16m²** por la Servidumbre Real, por lo que la propiedad también se divide en dos partes:

La primera área, representada en el gráfico con las siglas I a, con un área de: 2.159,43m²

La segunda área, representada en el gráfico con las siglas I b, con un área de: 10.086,15m²

3.- Se deben respetar 6 metros de retiro desde el eje del colector para cada lado, para protección del mismo y a la vez para el mantenimiento del mismo.

GRÁFICO DE IMPLANTACIÓN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ÁREA DE GESTIÓN DEL SUELO**

CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo analizado, salvo mejor criterio, esta Dirección solicita el desbloqueo de los códigos catastrales (1190412000 Mz 1) y (1190425000 Mz 1-1), a su vez se les asignen las áreas que resultaron del fraccionamiento y también se le designe nuevos códigos catastrales a las nuevas áreas que se formaron por el paso de la Servidumbre Real para el colector de aguas servidas en este sector, determinadas en los puntos 2 y 3 del presente informe.

Para la clave catastral 1190412000 (Mz 1) se asignarían 10.086,15 m², y para la nueva clave que resultaría del fraccionamiento de ésta, un área de 2.159,43 m².

Para la clave catastral 1190425000 (Mz 1-1) se asignaría un área de 9.643,18 m², y la nueva clave que resultaría del fraccionamiento de ésta, un área de 2.650,00 m².

Particular que informamos para los fines pertinentes.

AREA DE GESTIÓN DEL SUELO

Ab. Carlos Palacio Pablo (Asistente Jurídico)

Arq. Robert Ortiz Zambrano (PP.UU)

Arq. Ricardo del Valle Alvia (PP.UU)

Arq. Patricio León Murillo (Catastro)

Arq. Franklia Holguin (PP.UU)